



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2024-MDBI/A

Los Baños del Inca, 13 de agosto del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 103-2024-MDBI/A, de fecha 30 de julio del 2024; la Carta N° 201-2024-MDBI/OGPP-UPC, de fecha 09 de agosto del 2024; el Proveído N° 719-2024-MDBI/A, de fecha 12 de agosto del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 103-2024-MDBI/A, de fecha 30 de julio del 2024, se resolvió lo siguiente: "Artículo Primero.- RECONOCER al Comité de Electrificación del Caserío Chupicaloma del Centro Poblado Otuzco, Distrito de Los Baños del Inca, Provincia y Región de Cajamarca; el mismo que, estará representado por las siguientes personas (...)"

Que, mediante Carta N° 201-2024-MDBI/OGPP-UPC, de fecha 09 de agosto del 2024, el Jefe (e) de la Unidad de Participación Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, informó al Despacho de Alcaldía que, en la Resolución de Alcaldía N° 103-2024-MDBI/A, de fecha 30 de julio del 2024, se ha consignado erróneamente el nombre del Presidente como José Rebelino Huamán Julca, debiendo ser lo correcto José Rebelino Human Julca; solicitando la corrección de la mencionada resolución de alcaldía.

Que, mediante Proveído N° 719-2024-MDBI/A, de fecha 12 de agosto del 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, dispuso a la Oficina de Secretaría General, para que se realice la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 103-2024-MDBI/A, en la parte resolutive del Presidente donde debió consignarse José Rebelino Human Julca.

Por lo que, estando a las facultades contenidas a los Alcaldes en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 103-2024-MDBI/A, de fecha 30 de julio del 2024; el mismo que queda modificado y redactado de la siguiente manera:

Artículo Primero.- RECONOCER al Comité de Electrificación del Caserío Chupicaloma del Centro Poblado Otuzco, Distrito de Los Baños del Inca, Provincia y Región de Cajamarca; el mismo que, estará representado por las siguientes personas:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2024-MDBI/A

Los Baños del Inca, 13 de agosto del 2024

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	José Rebelino Human Julca	26703370
Secretario	Víctor Huaripata Llanos	42625807
Tesorero	José Casimiro Mosquera Chalán	26718895
Vocal I	Luis Calderón Mosqueira	26708802
Vocal II	Catalino Huamán Silva	26679377
Fiscalizador	Antonio Calderón Mosqueira	26737584

Artículo Segundo.- DEJAR SUBSISTENTES los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 103-2024-MDBI, de fecha 30 de julio del 2024.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Participación Ciudadana, NOTIFICAR con la presente Resolución de Alcaldía, a los miembros del Comité de Electrificación del Caserío Chupicaloma.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva
ALCALDE



C.c.
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Participación Ciudadana (02)
- Oficina de Comunicaciones
- Unidad de Informática
- Archivo